

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0400,

LA CISTERNA, **29 ENE. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El DNL. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 0175 de fecha 04 de Enero 2013 del presente año que aprueba el descargo de la deuda Patente de Microempresa Familiar Rol 9-371

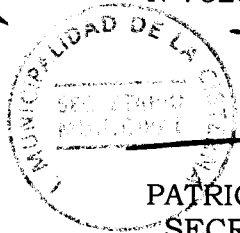
2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 0175 de fecha 04 de Enero de 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE: Rut: 3.557.910-2 Debe Decir Rut: 3-557.810-2

DEBE DECIR: Eulogio Altamirano N° 7628 Debe Decir: Eulogio Altamirano N°7328



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/LBM/olc.-